



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO N° 0569

NEUQUÉN, 12 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3339-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 376/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

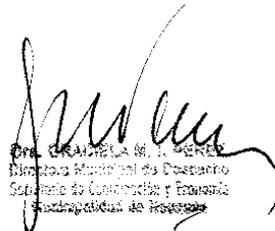
Que a través del expediente de marras, la Unidad de Control de Servicios Concesionados, solicita una reestructuración presupuestaria, con cargo a las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" a los efectos de contar con el crédito suficiente para el normal funcionamiento del sector;

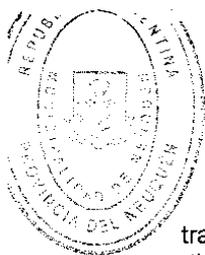
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el


Dra. GABRIELA M. S. GARCÍA
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Subsecretaría de Hacienda



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680/08 y Resolución Nº 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido	10,000
	Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico	10,000
		<u>20,000</u>
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	20,000
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	20,000
TOTAL DÉBITOS		20,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		<u>10,000</u>
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		<u>10,000</u>
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	20,000
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	20,000
TOTAL CRÉDITOS		20,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///sds.-



Graciela M. L. Pérez
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Secretaria Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1768
Fecha: 21 / 05 / 2010